INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6260/2017

"Reparación y Cerramiento de Vanos y Cubiertas de Espacios de Aire Luz con Mampostería y Estructura Metálica con Tejido en el 5to. Piso - Sede Central."

Asunción, 11 de octubre de 2017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa ANDE N° 6260/2017 "Reparación y Cerramiento de Vanos y Cubiertas de Espacios de Aire Luz con Mampostería y Estructura Metálica con Tejido en el 5to. Piso - Sede Central", con ID N° 323683.

Para esta Contratación Directa la Unidad Administrativa Solicitante: Departamento de Servicios Generales, es la responsable del Informe de Evaluación de Ofertas en calidad de Comité de Evaluación.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 103/2017 de fecha 21 de setiembre de 2017 **(Anexo A-1)**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	Oferente	Moneda	Monto Total de la Oferta (IVA Incluido)
1	EN OBRAS de Nelson Segovia	Guaraníes	116.629.500
2	CONSTRUVIP de Pedro Villalba	Guaraníes	97.357.240
3	PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga	Guaraníes	104.311.000
4	EMTEC EMPRESA TÉCNICA del Ing. Jorge Cáceres	Guaraníes	96.000.000
5	ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES de Edith Kallsen de Arcondo	Guaraníes	108.889.343

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que se ha registrado la siguiente observación por parte de uno de los oferentes participantes en el acto de apertura de ofertas:

- "1. La Sra Edith de Arcondo representante de la fima Arcondo Industrias & Construcciones, manifiesta que la firma Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga, presentó sin fecha de impresión el Sipe N° 1464587".

Al respecto, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de la mencionada observación, determinándose que ello no impedirá la evaluación presentada por la firma **PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga**, siempre que los documentos presentados mediante dicha constancia del SIPE, se hallen en estado "ACTIVO", cuyo resultado de la verificación y evaluación de los mismos, se exponen en los puntos correspondientes en el desarrollo del presente Informe de Evaluación, por lo que no motiva la descalificación de la oferta.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Documento			
	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, solicitada en el Anexo E - I. b) y conforme al Anexo B - DDLC numeral 14 y 16.	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (1) (2).
EN OBRAS de Nelson Segovia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1467998	CUMPLE
CONSTRUVIP de Pedro Villalba	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA(*)
PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1464587	PRESENTA(*)
EMTEC EMPRESA TÉCNICA del Ing. Jorge Cáceres	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1468026	CUMPLE
ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES de Edith Kalisen de Arcondo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro ut supra, los oferentes: **EN OBRAS de Nelson Segovia, PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga** y **EMTEC EMPRESA TÉCNICA del Ing. Jorge Cáceres**, presentaron Constancias del SIPE N° 1467998, 1464587 y 1468026, respectivamente, los documentos en estado ACTIVO fueron verificados por este Comité de Evaluación.

(1) Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal por Memorándum DAA/DSG/498/17, información referente a las prohibiciones prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda **(Anexo A-2)**, constatándose lo siguiente:

- **PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga**, el propietario de la firma señor Idalgo Alvarenga Núñez, registra datos que prestó servicios en la "JUST. ELECT.", con categoría de "AUXILIAR", fecha inicio 01/09/2002 - fecha fin 31/10/2002 y fecha inicio 01/09/2004 – fecha fin 31/10/2004; en el "M.S.P.B.S.", con categoría de "AUXILIAR", fecha inicio 01/01/2004 - fecha fin 31/01/2004; y en la "CÁMARA DE DIPUTADOS", con categoría de "AUXILIAR", fecha inicio 01/07/2006 - fecha fin 31/12/2006, fecha inicio 01/01/2007 - fecha fin 31/12/2007 y fecha inicio 01/01/2008 - fecha fin 30/06/2008, en carácter de **CONTRATADO**, en todas las Instituciones mencionadas. Al respecto, la Ley 1.626 de la Función Pública, establece en su Artículo 4°.- "Es funcionario Público la persona nombrada mediante acto administrativo para ocupar de manera permanente un cargo incluido o previsto en el Presupuesto General de la Nación...". Además, se observa que los contratos temporales se encuentran finalizados, por lo que se concluye que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626 y en consecuencia, no le alcanza las inhabilidades establecidas en el Art. 40, inc. a) y b) de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, por lo que la firma **PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga,** se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo.

- Asimismo, los Propietarios y Representantes Legales de los oferentes: **EN OBRAS de Nelson Segovia, CONSTRUVIP de Pedro Villalba, EMTEC EMPRESA TÉCNICA del Ing. Jorge Cáceres** y **ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES de Edith Kallsen de Arcondo**, no se encuentran registrados en dicho Sistema, por lo tanto, estas ofertas también se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

(2) Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

A continuación se verificó el cumplimiento respecto a **no adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03), constatándose lo siguiente:

Documento	Oferente				
	EN OBRAS de Nelson Segovia	CONSTRUVIP de Pedro Villalba	PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga	EMTEC EMPRESA TÉCNICA del Ing. Jorge Cáceres	ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES de Edith Kalisen de
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE (Documento presentado mediante consulta Ver Anexo A-3)	CUMPLE (Documento presentado mediante consulta Ver Anexo A-3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS).	CUMPLE (Documento presentado mediante consulta Ver Anexo A-3)	PRESENTA (Documento presentado mediante consulta Ver Anexo A-3)	PRESENTA (Documento presentado mediante consulta Ver Anexo A-3)	CUMPLE	CUMPLE

2.2.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 59 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21909/03 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 del Régimen de Contrataciones Públicas, se ha solicitado la presentación de los documentos de carácter formal que fueron omitidos por los oferentes citados a continuación:

a) El oferente **EN OBRAS de Nelson Segovia,** no presentó el documento respecto a no adeudar a la Seguridad Social y al Fisco, por lo que se solicitó a dicha firma según Faxes DCP/DCO/205 y 227/2017 de fechas 27/09/17 y 10/10/17, respectivamente, la presentación de **fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de la apertura de ofertas** y del **Certificado de Cumplimiento Tributario vigente,** de conformidad al Anexo B, Datos de la Contratación, **"Cumplimiento con el Fisco y la Seguridad Social, inciso k) del Art. 40"** y al Anexo E. Documentos de la Oferta, apartado V, inciso d) y apartado II, inciso c), respectivamente.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **EN OBRAS de Nelson Segovia,** ha presentado en el Departamento de Compras en fechas 27/09/2017 y 11/10/17, respectivamente, fotocopia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social emitido por el Instituto de Previsión Social (IPS) y del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente **(Anexo A-3)**, los cuales han sido verificados

por este Comité de Evaluación, observándose que ha dado cumplimiento en tiempo y forma respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación, por tanto, se concluye que dicho oferente se encuentra habilitado para contratar con el Estado.

b) El oferente **CONSTRUVIP de Pedro Villalba**, presentó Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, según Constancia del SIPE N° 1468046, el documento en estado ACTIVO, fue verificado por este Comité de Evaluación, constatándose que el documento venció en fecha **20/09/17** y considerando la fecha de apertura de ofertas del 21/09/17 (según Adenda N° 1), el mismo no resulta ser válido para la presente Licitación. Asimismo, no presentó el documento requerido respecto a no adeudar al Fisco. En ese sentido, según Fax DCP/DCO/203/2017 de fecha 27/09/17, se solicitó a dicho oferente la presentación de **fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente** y del **pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de la apertura de ofertas**, de conformidad al Anexo B, Datos de la Contratación, **"Cumplimiento con el Fisco y la Seguridad Social, inciso k) del Art. 40"** y al Anexo E. Documentos de la Oferta, apartado II, inciso c) y apartado V, inciso d), respectivamente.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **CONSTRUVIP de Pedro Villalba**, ha presentado en el Departamento de Compras en fecha 28/09/2017, fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente **(Anexo A-3)**, el cual ha sido verificado por este Comité de Evaluación, observándose que ha dado cumplimiento en tiempo y forma respecto al documento solicitado en las bases de la contratación.

Por otra parte, en cuanto al documento solicitado para comprobar el cumplimiento con el pago a la Seguridad Social, el oferente ha presentado una "Declaración Jurada de Salarios" de fecha 21/09/2017, emitida por el Instituto de Previsión Social, en cuyo documento consta al pie de página que, "Esta Planilla no constituye documento de pago del extracto correspondiente..." **(Anexo A-3)**. Al respecto, el documento presentado por el mencionado oferente, no permite comprobar si el mismo se encontraba al día con sus obligaciones con la Seguridad Social a la fecha de apertura de ofertas (21/09/2017), pero teniendo en cuenta que la oferta no corresponde a la más baja, no se ha solicitado la aclaración para la verificación del cumplimiento con el inciso k del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

(*) El Comité de Evaluación ha verificado que el oferente **CONSTRUVIP de Pedro Villalba,** presenta **Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, sin embargo, también ha verificado que el documento que presentó para acreditar estar al día con el pago a la Seguridad Social, no permite comprobar si el mismo se encontraba al día a la fecha de apertura, pero conforme se explica en el párrafo que antecede, no se solicitó la aclaración correspondiente, por no corresponder a la oferta más baja.

c) El oferente **PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga**, no presentó el documento respecto a no adeudar con la Seguridad Social, por lo que se solicitó a dicha firma según Fax DCP/DCO/204/2017 de fecha 27/09/17, la presentación de **fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de la apertura de ofertas**, de conformidad al Anexo B, Datos de la Contratación, **"Cumplimiento con el Fisco y la Seguridad Social, inciso k) del Art. 40"** y al Anexo E. Documentos de la Oferta, apartado V, inciso d).

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga**, ha presentado en el Departamento de Compras en fecha 28/09/2017, fotocopia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social emitido por el Instituto de Previsión Social (IPS) con fecha de emisión **27/09/2017** **(Anexo A-3)**. Al respecto, el documento presentado por el mencionado oferente, no permite comprobar si el mismo se encontraba al día con sus obligaciones con el Fisco **a la fecha de apertura de ofertas (21/09/2017)**. No obstante, teniendo en cuenta que la oferta no corresponde a la más baja, no se ha solicitado la aclaración para la verificación del cumplimiento con el inciso k del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

(*) El Comité de Evaluación ha verificado que la firma **PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga**, presenta **Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, sin embargo, también se ha verificado que el documento que presentó para acreditar estar al día con el pago del Seguro Social, cuenta con fecha de emisión **posterior a la fecha de apertura de ofertas**, pero conforme se explica en el párrafo que antecede, no se solicitó la aclaración correspondiente para comprobar el cumplimiento con el inciso k del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, debido a que no corresponde a la oferta más baja.

Asimismo, este Comité de Evaluación informa que no se constató incumplimiento alguno de las ofertas presentadas por las firmas: **EMTEC EMPRESA TÉCNICA del Ing. Jorge Cáceres y ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES de Edith Kallsen de Arcondo**, por lo tanto, se concluye que las mismas se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial. Se deja constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03.

Al respecto, las ofertas correspondientes a las firmas: **EN OBRAS de Nelson Segovia, CONSTRUVIP de Pedro Villalba, PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga, EMTEC EMPRESA TÉCNICA del Ing. Jorge Cáceres** y **ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES de Edith Kallsen de Arcondo**, no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

En atención a lo establecido en el Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)" inciso (b) "Análisis de los precios ofertados" de la Carta de Invitación y conforme a la Resolución DNCP N° 1173/16, se ha realizado el análisis de los precios ofertados por ítems, cuyo detalle se expone en la "PLANILLA DE COMPARACIÓN PRECIOS OFERTADOS / COSTO ESTIMADO" **(Anexo A-4)**, que se adjunta al presente Informe de Evaluación.

Al respecto, como se demuestra en la misma, los precios de las ofertas presentadas por las firmas: **EN OBRAS de Nelson Segovia, CONSTRUVIP de Pedro Villalba, EMTEC EMPRESA TÉCNICA del Ing. Jorge Cáceres** y **ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES de Edith Kallsen de Arcondo**, se encuentran acordes a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/16.

En cuanto al oferente **PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga**, se verifica una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial (estimado), cuya variación porcentual supera el treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial para el ítem **1** (-35,78%). No se efectuó la consulta al oferente, en cuanto a la explicación detallada de sus precios ofertados, prevista en la citada disposición, teniendo en cuenta que su oferta no corresponde a la más baja.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 4558/11, que establece "Mecanismo de apoyo a la producción nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", se verifica que los oferentes **EN OBRAS de Nelson Segovia, PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga, EMTEC EMPRESA TÉCNICA del Ing. Jorge Cáceres** y **ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES de Edith Kallsen de Arcondo**, han presentado con su oferta el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

Por otra parte, el oferente **CONSTRUVIP de Pedro Villalba** presentó copia del comprobante de Liquidación y pago de Tasa en concepto de "Emisión del Certif. de origen de Producto y Empleo Nacional...". Al respecto, no se le ha solicitado la presentación del Certificado de Origen Nacional, teniendo en cuenta que la oferta evaluada como la más baja, presentó dicho documento y en ese sentido, asimismo, **no corresponde la imposición del 20% del Margen de Preferencia** establecido en la citada Ley.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente cuadro:

Órden	Oferente	Total Oferta ₲ (IVA Incluido)	Certificado de Producto y Empleo de Origen Nacional
1	EMTEC EMPRESA TÉCNICA del Ing. Jorge Cáceres	96.000.000	SI
2	CONSTRUVIP de Pedro Villalba	97.357.240	NO
3	PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga	104.311.000	SI
4	ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES de Edith Kallsen de Arcondo	108.889.343	SI
5	EN OBRAS de Nelson Segovia	116.629.500	SI

Según se desprende del cuadro ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por el oferente **EMTEC EMPRESA TÉCNICA del Ing. Jorge Cáceres**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **EMTEC EMPRESA TÉCNICA del Ing. Jorge Cáceres**, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta Invitación referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Experiencia; (iii) Especificaciones Técnicas, (iv) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación indicados en la Carta Invitación, Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC) y Anexo E "Documentos de la Oferta". II. Documentos Legales para oferentes individuales que sean Personas Físicas, constatándose lo siguiente:

Requisito Exigido en la Carta Invitación	Documento Requerido	EMTEC EMPRESA TÉCNICA del Ing. Jorge Cáceres		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Capacidad Legal	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	---	CUMPLE SIPE N° 1468026
	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Fotocopia autenticada de la cédula de identidad del firmante de la oferta	---	CUMPLE SIPE N° 1468026
	Fotocopia simple de la Patente Municipal	Fotocopia simple de la Patente Municipal	---	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución N° 941/2010.	Declaración Jurada	Declaración Jurada	---	CUMPLE

Según se observa en el cuadro ut supra, el oferente **EMTEC EMPRESA TÉCNICA del Ing. Jorge Cáceres**, presentó Constancia del SIPE N° 1468026, los documentos en estado ACTIVO fueron verificados por este Comité de Evaluación.

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **EMTEC EMPRESA TÉCNICA del Ing. Jorge Cáceres**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.2. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el inciso (d) del Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)", se ha procedido a analizar la experiencia presentada por el oferente **EMTEC EMPRESA TÉCNICA del Ing. Jorge Cáceres**, constatándose el siguiente análisis:

Requisito Exigido en la Carta Invitación	Documento Requerido	EMTEC EMPRESA TÉCNICA del Ing. Jorge Cáceres		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Experiencia: Contar con antecedentes en la ejecución de servicios objeto de la contratación, en cualquiera de los últimos tres (3) años (2014, 2015 y 2016) realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, que determinen una sumatoria total de montos del cincuenta por ciento (50%) de lo ofertado en esta Contratación Directa.	Fotocopia simple, Documentos que acrediten y justifiquen la ejecución del servicio objeto de la presente contratación de culaquiera de los últimos tres (3) años (2014, 2015,2016), realizadas para la ANDE, Entes Públicos o privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas.	Fotocopia simple de Contratos anteriores finiquitados y Actas de Recepción Definitiva.	---	CUMPLE (Ver Anexo A-5)

Como se observa en el cuadro ut supra, el Comité de Evaluación ha verificado que el oferente **EMTEC EMPRESA TÉCNICA del Ing. Jorge Cáceres,** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación referentes a Experiencia, el cual se sintetiza en la "Planilla Verificación de Experiencia" **(ANEXO A-5)** adjunto al presente Informe de Evaluación.

4.3. Verificación de la Capacidad Técnica: No Aplica.

4.2. Verificación de la Financiera: No Aplica.

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta Invitación:

De conformidad a lo establecido en el Anexo E - "Documentos de la Oferta", apartado V. Otros documentos, incisos a) y b), se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, conforme a los documentos presentados por el oferente **EMTEC EMPRESA TÉCNICA del Ing. Jorge Cáceres**, constatándose el siguiente análisis:

Requisito Exigido en la Carta Invitación	Documento Requerido	EMTEC EMPRESA TÉCNICA del Ing. Jorge Cáceres		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Especificaciones Técnicas DSA/DSG2/07/2017 - Rev. 1 (Adenda N° 1)	Especificaciones Técnicas y Planos debidamente firmados.	Especificaciones Técnicas DSA/DSG2/07/2017 - Rev. 1 y Planos debidamente firmados	---	CUMPLE
Información sobre el Oferente	Formulario N° 8 - Información sobre el Oferente.	Formulario N° 8 - Información sobre el Oferente	---	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **EMTEC EMPRESA TÉCNICA del Ing. Jorge Cáceres,** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Contratación Directa N° 6260/2017 "Reparación y Cerramiento de Vanos y Cubiertas de Espacios de Aire Luz con Mampostería y Estructura Metálica con Tejido en el 5to. Piso - Sede Central", con ID N° 323683 a la firma **EMTEC EMPRESA TÉCNICA del Ing. Jorge Cáceres,** por un monto total de **₲ 96.000.000.-** (Guaraníes noventa y seis millones), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Informe, conforme a la Lista de Precios de la Oferta y según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Servicio de Demolición - Tejido metálico	m²	Evento	100	8.938	893.800
2	Servicio de Demolición - Mampostería	m²	Evento	35	17.567	614.845
3	Servicio de Demolición - Techo de chapa	m²	Evento	60	29.244	1.754.640
4	Servicio de Herrería - Rejillas metálicas verticales (tejido y estructura metálica)	m²	Evento	50	225.281	11.264.050
5	Servicio de Herrería - Rejillas metálicas horizontales (tejido y estructura metálica)	m²	Evento	120	259.940	31.192.800
6	Servicio de Herrería - Babetas metálicas de chapas de zinc	m²	Evento	95	21.662	2.057.890
7	Servicio de Herrería - Chapas de zinc para techo (lado sur ? área Dpto. de Seguros)	m²	Evento	16	155.964	2.495.424
8	Servicio de Herrería - Chapas de zinc para techo (Caja de Escaleras)	m²	Evento	56	155.964	8.733.984
9	Servicio de Herrería - Chapas de zinc para techo (Salida de emergencia)	m²	Evento	2	155.964	311.928
10	Servicio de Herrería - Chapas de zinc	m²	Evento	9	155.964	1.403.676
11	Servicio de Herrería - Canaletas y bajadas desarrollo 33 cm	m²	Evento	10	40.724	407.240

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
12	Mampostería - Mapostería de ladrillo común de 0,15 m	m^2	Evento	35	128.237	4.488.295
13	Revoque - Revoque de Paredes	m^2	Evento	166	27.727	4.602.682
14	Servicio de Impermeabilización - Cerramiento con morterio de bajadas y posterior impermeabilización c/ membrana	m^2	Evento	6	69.317	415.902
15	Reparación de techo - Reparación de cielorraso con sustitución de lámina de terraza 4to. Piso	m^2	Evento	110	190.623	20.968.530
16	Servicio de pintura - De estructura metálica	ml	Evento	9	12.997	116.973
17	Servicio de pintura - Paredes al látex	m^2	Evento	207	10.398	2.152.386
18	Servicio de pintura - Pintura aislante (impacril c/ tela bidín)	m^2	Evento	15	26.814	402.210
19	Sevicio de limpieza general de la construcción - Limpieza y retiro de escombros	Unidad	Evento	1	1.722.745	1.722.745
	Precio Total ₲ IVA incluido					**96.000.000**

Finalmente, señalamos que el monto total de la adjudicación mencionada, representa el **-18,01%** inferior al Costo Total Estimado de ₲ 117.085.394.-

Atentamente,

Jorge I. Brítez Sanabria
Técnico Electromecánico Senior H